

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

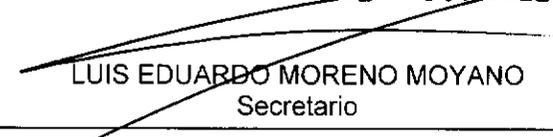
Bogotá, D. C., 21 OCT 2022

Proceso N° 2021-00487.

- 1. No se tiene en cuenta el citatorio remitido al demandado por cuanto la dirección de despacho quedó errada, téngase en cuenta que la dirección correcta es Calle 12 No. 9 – 23 **Piso 5**, y no como allí quedó indicado.
- 2. No se tiene en cuenta la notificación por aviso intentada al demandado, por cuanto el término de traslado indicado en la comunicación de la notificación quedó errado. Téngase en cuenta que el término para contestar demanda es de 20 días y no como allí quedó indicado.
- 3. Se requiere a la parte demandante para que, dentro del término de treinta días contados a partir de la notificación de la presente determinación, surta la notificación personal a la parte demandada, ajustando las observaciones realizadas en los numerales anteriores.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
 Bogotá, D.C.
Notificación por estado
 La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
 No. 053
 Fijado hoy 24 OCT 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
 Secretario

